

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

LEP. N° 70 730 "PALLALLMARCA"



**PLAN DE
MONITOREO Y
ACOMPañAMIENTO
O PEDAGOGICO**

2024

**DIRECTORA (e):
Prof. GRETTEY DURAND CRUZ**

"Enseñar exige saber escuchar"

I. DATOS GENERALES

Institución	70 730 "PALLALLMARCA"
Área	Gestión Pedagógica.
Provincia	EL COLLAO
Región	PUNO
Duración	De marzo a de diciembre del 2024
Cobertura	Docente de III ciclo
Responsables	Prof. Gretty Durand Cruz Prof. Jerver Ruben Vidal Chura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2024-IEPN°70730-P

Ilave, 25 de abril del 2024

Visto el Plan de monitoreo y acompañamiento a los procesos pedagógicos de la IEP N° 70 730 PALLALLMARCA para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED, donde se establece los roles de los niveles de gobierno y la Institución Educativa como la primera instancia de Gestión del Sistema Educativo.

Que, el Plan de acompañamiento y monitoreo a los procesos pedagógicos es un instrumento de gestión operativo que concreta los objetivos estratégicos de la institución educativa, y estas están orientadas; al óptimo uso del tiempo, uso de herramientas pedagógicas por los profesores y uso de materiales y recursos educativos durante las sesiones de aprendizaje, todo ello conforme a los compromisos 4, 5 y 6 compromisos de gestión escolar y en aplicación de la Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU “lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED,, Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU “lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, y otras normas vigentes.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan de Monitoreo y Acompañamiento a los procesos Pedagógicos de la IEP N° 70 730 “PALLALLMARCA” de la ciudad de Ilave, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el personal; Directivo, ejecute el Plan de Monitoreo y Acompañamiento a los procesos Pedagógicos durante el año escolar 2024.

ARTÍCULO 3.- REMITIR a la UGEL El Collao – Ilave, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

 
Mg. Gretty Durand Cruz
DIRECTORA (e)

III.- JUSTIFICACIÓN

La educación contemporánea demanda del docente no solamente el dominio disciplinar, sino fundamentalmente su buen proceder pedagógico, es decir por un lado el conocimiento de los saberes escolares y por otro el establecimiento de un clima favorable para el aprendizaje, el mismo que desde luego deslinda con el conductismo que solamente ha fortalecido el memorismo. La necesidad de lograr el exitoso desempeño docente en el aula, obliga entre otras cosas, a innovar permanentemente la práctica pedagógica.

En este contexto las demandas educativas actuales buscan incorporar en el proceso de aprendizaje nuevas estrategias pedagógicas, por ello nos hacemos estas preguntas; ¿Cómo está actualmente el desempeño del docente en el aula? ¿Cómo se están trabajando las capacidades y estimulando los procesos cognitivos de los estudiantes? ¿Cómo acontece la interacción docente–estudiante en el aula? ¿Cuánto tiempo dedica el docente a las actividades pedagógicas en aula?

¿En qué medida El Marco Curricular (DCBN) los módulos de los Campos de Conocimiento han sido incorporados en la planificación y desarrollo de la sesión de aprendizaje por parte del docente? Estas y otras interrogantes muy precisas, nos permiten implementar el presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento a los Procesos Pedagógicos, las mismas que serán aplicadas por el directivo y personal jerárquico hacia los docentes de nuestro institución.

El presente plan no busca encontrar y condenar debilidades o limitaciones de los docentes en su práctica pedagógica, esta concepción tradicional ya feneció y nunca estuvo en nuestro paradigma de trabajo, si no, busca asesorar el trabajo docente en los procesos pedagógicos que desarrolla y que conlleven a superar las dificultades y a mejorar notablemente el desarrollo de las acciones de aprendizaje, proponiendo el ansiado anhelo de brindar un servicio de calidad.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley general de Educación 28044 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 04-2013 – ED
- Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU “lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”
- Plan Anual de Trabajo 2024.

V. OBJETIVOS

5.1.General.

- Fortalecer las capacidades de los docentes mediante el diálogo interactivo y reflexivo en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica y a los aprendizajes, orientados a lograr un mejor servicio educativo.

5.2.Específicos.

- Recoger de manera sistemática y continua, información relevante y actualizada sobre la calidad del proceso pedagógico de los docentes en el aula.
- Analizar rigurosamente la información con el fin de tomar decisiones oportunas de carácter técnico, que aseguren el logro de los aprendizajes esperados de los estudiantes.
- Brindar a los docentes asesoría permanente en cualquier escenario con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, la praxis pedagógica y la gestión de la institución educativa.

V.-Enfoques del monitoreo y acompañamiento

El monitoreo y acompañamiento es una estrategia orientada a generar cambios en los actores involucrados con el desarrollo pedagógico. De esta forma, se toma como punto de partida la práctica cotidiana de los directivos en educación para crear espacios de reflexión y compromisos que favorezcan la mejora de la calidad educativa.

El monitoreo y acompañamiento es orientado desde el enfoque crítico reflexivo porque confiere a los involucrados la capacidad de reconocer sus avances, dificultades, posibilidades y proyectar nuevas formas mejoradas de desempeño. Es decir, promueve la autonomía progresiva del directivo, así como el hábito de la reflexión continua antes y durante sobre la acción ejecutada. Desde este enfoque los directivos son incentivados a utilizar estrategias meta cognitivas y autorreguladoras que le permitan continuar aprendiendo por sí mismos; para ello se utiliza preguntas significativas que permitan la reflexión y crítica de lo actuado.

Para comprender la concepción de monitoreo y acompañamiento pedagógico es importante precisar términos y definiciones que se vinculan:

SUPERVISIÓN.- Es la verificación en el terreno del cumplimiento de la normatividad que rige para las instituciones educativas y las funciones de los directores y docentes.

MONITOREO.- Es el recojo de información en el terreno, a partir de la observación de los procesos, haciendo seguimiento a los indicadores que nos permiten comprobar las condiciones y/o procesos pedagógicos que intervienen en el logro de los aprendizajes y la realización de acciones para orientar su mejora.

ACOMPañAMIENTO.- Es el acto de ofrecer asesoría continua, es decir el despliegue de estrategias y acciones de asistencia técnica, a través de las cuales, una persona o equipo especializado visita, apoya y ofrece asesoramiento permanente al docente y al director en temas relevantes a su práctica.

VI.-ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA

Durante el año escolar es necesario dar énfasis en determinados procesos, por lo que es importante distinguir momentos del monitoreo y asesoramiento (acompañamiento)

6.1. Momentos en los que se realiza el monitoreo

a. Antes de culminar el segundo bimestre del año escolar: abril - julio

Primera autoevaluación de los aprendizajes

Primer día del logro

Estrategias de apoyo para enfrentar el retraso escolar.

b. Antes de culminar el año escolar: agosto - noviembre

Organización de la segunda autoevaluación de los aprendizajes que aplica la IIEE

La implementación de la evaluación de estudiantes que aplica la DREP o el Ministerio de Educación

Planificación del año escolar 2024.

6.2. Monitoreo y acompañamiento pedagógico

¿Qué actividades desarrolladas en la escuela se priorizan para el acompañamiento y monitoreo pedagógico?

Durante el año escolar se realizan un conjunto de actividades, de las cuales se priorizarán aquellas que se encuentran enmarcadas en la implementación de los compromisos de gestión escolar.

¿En qué momentos realizamos el acompañamiento y monitoreo pedagógico?

Las acciones deben ser planificadas e incluidas en la calendarización del año escolar y en el Plan Anual de Trabajo. Su realización dependerá de la organización eficiente de los tiempos

1. Visita al docente en aula para observar la práctica pedagógica

Las visitas en aula con asesoría personalizada implican un proceso de observación participante y registro de hechos, asesoría y compromisos en función de los propósitos preestablecidos. Su propósito es identificar las fortalezas y debilidades de la práctica docente in situaciones, contar con información confiable y oportuna, y prestar ayuda pedagógica para mejorar los desempeños docentes y elevar el nivel de logro de los aprendizajes.

Para ello se sugieren las siguientes consideraciones:

- Se debe determinar el número de docentes que se visitarán y la frecuencia de las visitas a realizar (2 al año), considerando varios aspectos entre los que se debe privilegiar el rendimiento en las áreas básicas. Por eso, se deben visitar de preferencia las secciones con bajos logros en los aprendizajes de los estudiantes en Comunicación y Matemática.
- La visitas son continuas, sistemáticas e inopinadas: los resultados de una se toman en cuenta para planificar la siguiente. El propósito de ello es evidenciar la mejora de la práctica del docente acompañado y la evolución en el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

Las visitas constan básicamente de tres momentos:

Primer momento

Coordinación y diálogo con el (la) docente sobre los propósitos de la visita de aula.

Segundo momento

- **Observación, registro, intervención:**

- Realizar una observación participante, de acuerdo con lo planificado, e intervenir oportunamente cuando haya lugar a ello. Registrar en la ficha los hechos pedagógicos observados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, prestando atención al aprendizaje del niño y al desempeño docente de acuerdo con las competencias priorizadas.
- Realizar un análisis de la situación de acuerdo con lo registrado y formular preguntas generadoras de diálogo para la reflexión sobre la práctica docente.
- Programar y realizar con el docente el desarrollo de sesiones compartidas a manera de demostración de algunas habilidades, considerando la presencia permanente y activa del docente en el aula con la finalidad de mantener su liderazgo.
- Al terminar la jornada de observación, se coordina con el docente un espacio para promover la reflexión sobre la práctica pedagógica desarrollada.

Tercer momento

➤ Asesoría personalizada:

- Se inicia la asesoría generando espacios que permitan al docente autoevaluar su práctica pedagógica. Es necesario hacer preguntas que hagan referencia a las posibles causas que originaron cualquier hecho o acción puesto en cuestión. Este debe ser considerado desde la posición de los diferentes actores involucrados, identificando en el diálogo los efectos provocados y las acciones que se deben tomar para mejorar o modificar el logro de aprendizaje en los estudiantes.
- Establecer los compromisos que desarrollarán tanto el docente como el director hasta la próxima visita, que se iniciará con la revisión de los compromisos establecidos.

METAS DE ATENCION:

- 2 docentes de aula de III y V ciclo..

FORMAS DE INTERVENCION:

- 02 Visitas de aula a cada docente, en el segundo y tercer trimestre respectivamente.
- 02 Jornadas de reflexión para dar a conocer los resultados del Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.

VII. DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

N°	Denominación	Descripción del Logro	Indicadores de Seguimiento
1	Progreso de los Aprendizajes de las y los estudiantes	Todas y todos los estudiantes desarrollan los aprendizajes establecidos en el CNEB, así como los adecuados de acuerdo a la política educativa institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento del porcentaje de estudiantes que obtienen logro destacado, en la evaluaciones que genera el MINEDU, DREJ, UGELCH y la institución educativa. 2. Reducción de número o porcentaje de estudiantes que se ubican en el nivel de inicio en las evaluaciones que genera el MINEDU, DREJ, UGELCH la institución educativa. 3. Incremento de número y porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en evaluaciones estandarizadas en la que participa la institución educativa ECE, (ONEM) y otros. 4. Reducción de estudiantes que se ubican en el menor nivel de logro en las evaluaciones estandarizadas en la que participa la institución educativa.
3	Calendarización y gestión de las condiciones operativas	Se cumple con todas las actividades planificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización 2. Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal asegurando el cumplimiento de horas efectivas de trabajo en la educación virtual y/o remota
4	Acompañamiento y monitoreo a los docentes para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB y la política educativa de la institución educativa.	El equipo directivo y docentes de los tres niveles desarrollan acciones orientadas al mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje, con énfasis en la planificación y evaluación formativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar espacios de trabajo colegiado y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de los docentes, y el involucramiento de la las familias en función de los aprendizajes de los estudiantes. 2. Monitoreo de la práctica pedagógica utilizando los instrumentos diseñados para la educación virtual con la cual recogemos información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento. 3. Análisis periódico del progreso del aprendizaje de las y los estudiantes identificando alertas e implementando estrategias de mejora.
5	Gestión de la Convivencia Escolar	Todos los miembros de la comunidad educativa mantienen relaciones de respeto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y difusión de las normas de convivencia. 2. Establecimiento de atención oportuna de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los protocolos vigentes.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del Plan de Monitoreo y Acompañamiento pedagógico.	Dirección	X											
Elaboración de Instrumentos a aplicarse	Dirección y personal	X	X										
Presentación del Plan en reunión institucional	Dirección	X											
Visitas a los docentes en el aula para observar el desarrollo de la sesión de aprendizaje	Dirección					X				X			
Jornadas de reflexión Socialización de los resultados con los docentes	Dirección					X							X
Intercambio de experiencias pedagógicas	Personal directivo					X						X	
Informe de resultados a la dirección y a los docentes	Personal directivo			X			X				X		

IX. INSTRUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A UTILIZAR

- Ficha de acompañamiento y monitoreo que permite obtener verificaciones rápidas del cumplimiento de la práctica pedagógica desarrollada por los docentes en aula (con énfasis en el compromiso de gestión escolar 4). Instrumento orientado al registro de los hechos pedagógicos observados como resultado de la visita en aula y la asesoría personalizada con el docente. Articulados a los compromisos de gestión escolar, la ficha contiene los siguientes aspectos:
 - Programación curricular de aula
 - Uso efectivo del tiempo en el aula
 - Uso adecuado de las rutas de aprendizajes
 - Uso adecuado de los materiales y recursos educativos
 - Clima de aula.

Anexo

X. EVALUACIÓN:

La evaluación será permanente y progresiva de acuerdo a lo que se desarrolle. Se aplicará instrumentos de evaluación para cada proceso. Se informará de los resultados alcanzados a los docentes y UGEL.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN	FUENTE	FINALIDAD	RESPONSABILIDAD	PRODUCTO
Objetivos del Plan	Actas	Determinar fortalezas y debilidades	Dirección y docentes	Informes parciales y finales
Metas	Instrumentos			
Responsabilidades	Actas			



Gretty Dufand Cruz

Mg. Gretty Dufand Cruz
DIRECTORA (e)